

**INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"**

Expediente n° 1461/14-IPS-

//-sario, 04 de diciembre de 2014

VISTO: la implementación de una Séptima División de Primer Año de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el próximo ciclo lectivo 2015, con sede en la ciudad de Granadero Baigorria;

ATENTO: que por Resolución n° 594/14-IPS-, se aprueba con carácter definitivo, el Reglamento de Ingreso a Primer Año de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario";

la conveniencia de aprobar un reglamento "Anexo" a la mencionada norma;

CONSIDERANDO: las disposiciones legales vigentes; y las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR  
"GENERAL SAN MARTIN"  
resuelve:**

ARTICULO 1°: Aprobar, con carácter definitivo, el **"REGLAMENTO DE INGRESO PARA LOS ALUMNOS QUE CURSEN EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE GRANADERO BAIGORRIA"** del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", que integrará en carácter de **"Anexo"** al Reglamento de Ingreso a Primer Año de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario"-resolución n° 994/14-IPS-, teniendo vigencia a partir del día de la fecha, que como anexo único forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.-

**RESOLUCION N° 994/14-IPS-**

acc.-

Fdo.: Lic. Liliana G. LAGRECA (DIRECTORA)  
Tec. Amelia L. CANE CORVALÁN (SECRETARIA ADMINISTRATIVA)

- - - - -

es copia fiel.-

Tec. Amelia L. CANE CORVALÁN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**REGLAMENTO DE INGRESO PARA LOS ALUMNOS QUE CURSEN  
EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE GRANADERO BAIGORRIA  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTÍN"  
Anexo al Reglamento de Ingreso a Primer Año**

- 1) Para la cohorte 2015 el número de aspirantes a ingresar al Instituto Politécnico Superior "General San Martín" en la sede de la ciudad de Rosario es de 210 alumnos y en la sede de la ciudad de Granadero Baigorria es de 35 alumnos.
- 2) A los fines de establecer la composición de las respectivas sedes: Rosario y Granadero Baigorria, se establece el siguiente procedimiento:
  - A- Una vez elaborado el orden de mérito de acuerdo con el puntaje obtenido en el examen de ingreso (según el Reglamento de ingreso vigente), todos los alumnos en condiciones de ingresar optarán por una de las dos sedes según su preferencia.
  - B- Las vacantes se irán cubriendo en las distintas sedes de acuerdo con el orden de mérito y la opción de sede realizada hasta completar el cupo de 210 alumnos en la sede de la ciudad de Rosario y 35 alumnos en la sede de la ciudad de Granadero Baigorria.
  - C- Si quedase cupo vacante en la sede de la ciudad de Granadero Baigorria, después de completar el total de 210 alumnos en la sede de la ciudad de Rosario, ésta se completará con los alumnos de la lista según orden de mérito con domicilio en la ciudad de Granadero Baigorria o en la zona de influencia de esta ciudad, entendida como la extensión limitada al sur de la ciudad de Granadero Baigorria por una línea imaginaria definida por la calle Baigorria de la ciudad de Rosario y extendida hacia el norte y el oeste.
  - D- Si aún quedase cupo en la sede de la ciudad de Granadero Baigorria éste se completará con alumnos de la lista según orden de mérito que no tengan domicilio en la zona indicada en el ítem C.
  - E- Toda situación no contemplada en los ítems anteriores será resuelta por las autoridades del Instituto Politécnico Superior "General San Martín".-

- - - - -